

NOTA INFORMATIVA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTES Y DEFENSA JURÍDICA DE MUTUASPORT

Esta Nota informativa está redactada siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía y Competitividad) en materia de protección del Asegurado.

I.) INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD

1.- Denominación social, forma jurídica y domicilio social.

MUTUASPORT, Mutua de Seguros Deportivos a Prima Fija

Sede Social y Dirección General: Avenida Reina Victoria, 72-1º
28003 MADRID – Tel. (91) 5340444 – Fax (91) 5339616.

Mail: mutua@mutuasport.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.059 del Libro de Sociedades, Folio 32, hoja nº M-20349.

C.I.F. V-28270015

Constituida en 1.971 e inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con clave M345.

2.- Estado miembro del domicilio de la entidad y autoridad a quien corresponde el control.

La Entidad se encuentra domiciliada en España, siendo el órgano de control la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad.

II.) INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SEGURO.

3.- Legislación aplicable al contrato de seguro.

Los contratos celebrados con Mutuasport se encuentran sometidos a la Ley de Contrato de Seguro 50/1980, de 8 de octubre (BOE del 17 de octubre), y sucesivas modificaciones.

4.- Instancias de reclamación.

Servicio de atención al cliente de Mutuasport.

Este servicio tiene el carácter de instancia interna de reclamación y ha sido constituido por el consejo de Administración de la Mutua. Tiene por objeto conocer y resolver las quejas y reclamaciones que frente a la Mutua sean formuladas por cualquier persona física o jurídica que tenga la condición de tomador del seguro, asegurado, beneficiario, tercero perjudicado o derechohabientes de cualquiera de los anteriores, en relación con los contratos de seguro suscritos por MUTUASPORT. Las quejas o reclamaciones serán resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y podrán ser presentadas personalmente o mediante representación, en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, siempre que éstos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos. La utilización de medios informáticos, electrónicos o telemáticos deberá ajustarse a las exigencias previstas en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica. La queja o reclamación podrá presentarse en soporte papel a la dirección del propio servicio:

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
MUTUASPORT MUTUA DE SEGUROS DEPORTIVOS
Avda. Reina Victoria, 72-1º 28003 MADRID**

La reclamación también podrá presentarse en la dirección de correo electrónico habilitada a estos efectos por la Mutua, ajustándola a las exigencias previstas en la Ley 59/2009 de 19 de diciembre, de Firma Electrónica serviciodeatencionalmutualista@mutuasport.com

La Mutua informa que el servicio de atención al cliente se rige por lo dispuesto en la orden ECO/737/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (B.O.E. nº 72 de 24 de marzo de 2004), y por el REGLAMENTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE MUTUASPORT. Estas normas están disponibles en las oficinas y en la web de la Mutua, www.mutuasport.com.

Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Una vez agotada la vía de reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de Mutuasport, o cuando ésta no sea resuelta en el plazo de dos meses, desde su prestación, las personas legitimadas podrán presentar una queja o reclamación ante la siguiente instancia externa:

**SERVICIO DE RECLAMACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES
Pº de la Castellana, 44 28046 MADRID
Tel. centralita: 902 19 11 11**

La reclamación podrá presentarse en papel o por vía telemática. El procedimiento para presentación de quejas y reclamaciones figura en el portal de Internet de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, Protección al Asegurado, www.dgsfp.mineco.es En este portal figura una guía práctica para la presentación de quejas, reclamaciones y consultas, formularios y guías para la presentación telemática.